

"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca, bajo expediente N° 1398/07, relacionada con la transformación de la Regional Académica Trenque Lauquen en Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Académica Trenque Lauquen presentó oportunamente los estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

Que la misma cuenta con edificio adecuado a las necesidades funcionales.

Que los representantes designados por la Comisión de Planeamiento visitaron la Regional Académica Trenque Lauquen y elevaron propuestas de mejoras en determinadas áreas.

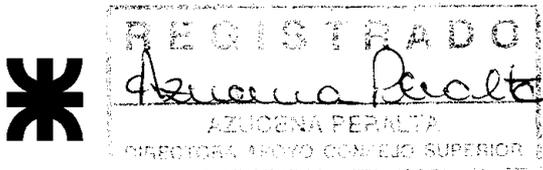
Que la mencionada Regional Académica está en condiciones de asumir las responsabilidades propias y autónomas que le demandará su futura jerarquía de Facultad Regional, en tanto y en cuanto, acompañe su gestión hasta la Asamblea Universitaria con medidas que apunten a fortalecer, desarrollar y mantener las acciones de mejora elevadas por la Comisión de Planeamiento.

Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas

 por el Estatuto Universitario.

 Por ello,



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Trenque Lauquen, a partir de la transformación de la Regional Académica Trenque Lauquen.

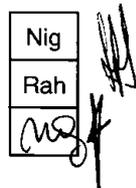
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al señor Rector que ante una nueva convocatoria a la Asamblea Universitaria, incorpore el tratamiento del tema.

ARTÍCULO 3º.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de las propuestas de mejoras en determinadas áreas, realizadas por los representantes designados por la Comisión de Planeamiento.

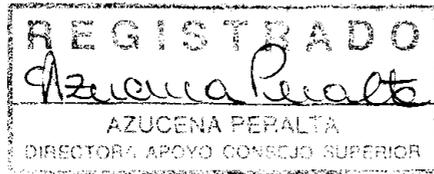
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 135/2008




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 135/2008

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la propuesta del Consejo Superior en el sentido de crear la Facultad Regional Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Facultad Regional Trenque Lauquen en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº
